RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 4841/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/2017 - ID Nº 333.696, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SAGRADA FAMILIA TRAMO 101, 3690 3691, 819, 3687, 3689 Y 822 DE LA CÑÍA. 4TA. COSTA SALINARES, A LA EMPRESA UNIPERSONAL BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO CON RUC 1203999-3.-

Capiatá, 05 de agosto de 2017.-

VISTO: El informe de evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 05 de agosto de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, transcripta la misma expresa en lo sucesivo; *"...En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIECTA N° 59/2017- CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SAGRADA FAMILIA - TRAMO 101, 3690, 3691, 819, 3687, 3689 Y 822 DE LA CÑÍA. 4TA. COSTA SALINARES. ID Nº 333.696, conforme se detalla a continuación:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 333.696.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Ofertas Presentadas por 2 (DOS) oferentes del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 25/07/2017.*
8. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha veinticinco del mes de julio del año dos mil diecisiete, conforme consta en el Acta labrada en ocasión, en la que participaron los siguientes oferentes:

OFERENTES HABILITADOS	***R.U.C.***
ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	*1203999-3*
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E	*80026678-1*

Como se observa se han presentado solamente dos oferentes, y no se cuenta con el mínimo de tres oferentes exigidos por la Ley de Contrataciones Públicas. En relación a este punto el Art. 34. Procedimiento, señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

Por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones procedió al estudio de las ofertas a fin de elevar el informe a la máxima autoridad, quien será la que resuelva el resultado de este proceso. Seguidamente, se muestra el resultado de la verificación de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

A) LISTADO DE LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta (en forma de póliza de seguro).	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

Seguidamente se procede al ***análisis de la Calificación Legal*** *de las empresas que han pasado la calificación sustancial.*

EMPRESA	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 222550 de fecha 01 de agosto de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2- Los representantes y socios de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de que los mismos sean funcionarios públicos según Certificado Nº 223663 y 223664 de fecha 03 de agosto de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	**CUMPLE**	**CUMPLE**

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo precios ofertados por cada oferente:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS - CDN° 59/2017 - IDN° 333.696 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SAGRADA FAMILIA TRAMO 101, 3690, 3691, 819, 3687, 3689 Y 822 - CÑIA. 4TA. COSTA SALINARES"

OFERENTE					EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E RUC 80026678-1		ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO RUC 1203999-3	
Descripción			Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	72131701-002	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	1.498,5	470	704.295	580	869.130
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15cm, ALTURA DE 3,20m (SIN ECEPCIÓN)	Unidad	1	910.420	910.420	980.000	980.000
3	72131701-002	EXCAVACIÓN DE BOLSONES DE ARENA SATURADA	Metros cúbicos	200	23.690	4.738.000	30.000	6.000.000
4	72131701-002	RELENO Y COMPACTACION	Metros cúbicos	200	83.610	16.722.000	88.000	17.600.000
5	72131701-002	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA MAS PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO MAS CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	1.418,5	36.230	51.392.255	42.000	59.577.000
6	72131701-002	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 2 PASADAS AL FINAL	Metros cuadrados	1.418,5	930	1.319.205	1.000	1.418.500
7	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA 25cm, LARGO 50cm, ANCHO 8cm, DOSAJE 1:3:5	Metro lineal	253	18.580	4.700.740	22.000	5.566.000
8	72131701-002	EXCAVACION Y COLOCACION DE TUBOS PARA DRENAJE	Metro lineal	170	185.800	31.586.000	180.000	30.600.000
9	72131701-002	CORDON CUNETA DE Hº DE 1,00 M , ESP: 20 CM, DOSAJE 1:3:5	Metro lineal	80	153.285	12.262.800	140.000	11.200.000
10	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	587.593	587.593	600.000	600.000
					TOTAL	124.923.308		134.410.630

Conforme al cuadro se tiene los siguientes precios totales de la oferta:

OFERENTES:	***TOTAL OFERTA G.***
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E	*124.923.308*
ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	*134.410.630*

Se tiene que la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose el siguiente resultado.

Durante la evaluación se detectó que la oferta carecía de algunos documentos formales, y en atención a lo dispuesto en el artículo 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la convocante remitió una nota a la Empresa EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E vía correo electrónico, a la cual la empresa dio acuse de recibo en el mismo día, en la nota se solicitó cuanto sigue:

"La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a Ustedes en el marco del proceso de evaluación de ofertas presentadas dentro del Procedimiento del Llamado a Contratación Directa Nº 59/2017 – ID Nº 333.696 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SAGRADA FAMILIA TRAMO 101, 3690, 3691, 819, 3687, 3689, Y 822 CÑÍA. 4TA. COSTA SALINARES", a fin de solicitar los siguientes documentos:

1. *Certificado de Origen Nacional.*
2. *Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las Especificaciones Técnicas.*
3. *Presentar copia de título de un profesional Ingeniero civil como persona clave, con antigüedad mínima de cinco años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente. (este requisito es esencial para garantizar la convocante el grado de calidad de los trabajos)*
4. *Declaración Jurada de contar con vehículo para acarreo de materiales y retiro de los restos de la obra, así como un equipo compactador para los trabajos de empedrado (propios o alquilados), los cuales no deberán estar comprometidos en otras obras.*
5. *El oferente deberá demostrar experiencia en la construcción de empedrados y otras obras viales, para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contrato anteriores únicamente donde actuó como contratista, ya sea con entes públicos o privados, comprendidos dentro de los últimos tres años (2014-2015 y 2016) la sumatoria total de los contratos debe ser equivalente mínimamente al 70 % del monto total de la oferta. Los contratos de obras presentados deberán estar terminadas en un cien por ciento y el desempeño deberá haber sido satisfactorio, presentando para la demostración de este requisito las correspondientes actas de recepciones finales con sus correspondientes certificados de buen cumplimiento de contrato.*
6. *Formulario de Composición de Precios Unitarios por cada rubro.*

Lo solicitado deberá ser presentado en forma física por mesa de entrada de la Municipalidad de Capiatá, hasta el día viernes, 04 de agosto de 2017, hasta las 9:00 horas."

Llegado el plazo tope dado a la firma para la presentación de los documentos formales, la misma no dio cumplimiento a la entrega de dichos documentos. En consecuencia, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda el RECHAZO DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E, de conformidad al artículo 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Seguidamente, se continuó con la evaluación de la segunda oferta, la cual corresponde a la firma del ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, de conformidad al artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, cuyo resultado se muestra a continuación:
Durante la verificación de la oferta se observó la usencia de dos requisitos formales cuya presentación fue requerida vía correo electrónico mediante una nota que se trascribe a continuación:

"La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a Usted en el marco del proceso de evaluación de ofertas presentadas dentro del Procedimiento del Llamado a Contratación Directa Nº 59/2017 – ID Nº 333.696 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SAGRADA FAMILIA TRAMO 101, 3690, 3691, 819, 3687, 3689, Y 822 CÑÍA. 4TA. COSTA SALINARES", a fin de solicitar los siguientes documentos:

1. *Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las Especificaciones Técnicas.*
2. *Declaración Jurada de contar con vehículo para acarreo de materiales y retiro de los restos de la obra, así como un equipo compactador para los trabajos de empedrado (propios o alquilados), los cuales no deberán estar comprometidos en otras obras.*

Lo solicitado deberá ser presentado en forma física por mesa de entrada de la Municipalidad de Capiatá, hasta el día sábado 05 de agosto de 2017, hasta las 9:00 horas"

La empresa cumplió con la presentación de los documentos solicitados por lo que se muestra el resultado del cumplimiento con los demás requisitos de la licitación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS: OFERENTE: BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	***CUMPLE O NO CUMPLE***
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	*Cumple*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*Cumple*
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*Cumple*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	*Cumple*
Presentar referencias de obras similares (construcción de empedrado y otras obras afines) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	*Cumple*
Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2014, 2015 y 2016 (para el cálculo y análisis de los ratios financieros), con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta.	*Cumple*
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá. (Declaración Jurada)	*Cumple*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 6 (SEIS) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	*Cumple*
Formulario de análisis de precios unitarios.	*Cumple*
RESULTADO	***PASA***

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA: CUMPLE.

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:*

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014 – 2015 y 2016)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014 – 2015 y 2016)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2014 – 2015 y 2016), no deberá ser negativo

CONCEPTO	FORMULAS	2014		2015		2016		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.230.558.943	6,84	1	1,00	1.226.788.271	310,12	111,2
	PASIVO CORRIENTE	179.859.458		1		3.955.797		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	179.859.458	0,13	1	1,00	3.955.797	0,00	1,1
	ACTIVO TOTAL	1.387.606.851		1		1.383.836.179		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	108.091.998	0,11	84.206.453	0,09	96.347.191	0,10	0,2
	CAPITAL	956.301.417		956.301.417		956.301.417		

Observación: En el periodo 2015 no presenta valor alguno en cuanto a pasivo, por lo que solo a modo de referencia y de cálculo se representa con el número 1 tanto a lo que corresponde a pasivo como a activo, éste último, en el periodo mencionado asciende a un total de G. 1.283.533.201. (mil doscientos ochenta y tres mil millones quinientos treinta y tres mil doscientos uno), lo que demuestra suficiente liquidez de la empresa.

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Con respecto a este punto de análisis, la firma ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO ha presentado con su oferta la Declaración Jurada de ejecutar las obras conforme se requiere en las especificaciones técnicas.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA:

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado. Como así también posee los seis años de antigüedad.

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad considera que la máxima autoridad podría adjudicar bajo su responsabilidad a la siguiente firma que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el llamado:

Empresa Adjudicada: ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC: 1203999-3.
Adjudicación: *POR EL TOTAL (Conteniendo rubros de obras del 01 al 10)*
MONTO: *134.410.630 (Guaraníes IVA Incluido CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA).*

Se eleva el presente informe para que la máxima autoridad resuelva según su parecer.

Se adjuntan documentos....."

Que, al no contar con la cantidad mínima de oferentes requerida en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, la Intendencia Municipal asume la responsabilidad de la adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 59/2017 - ID Nº 333.696, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SAGRADA FAMILIA TRAMO 101, 3690 3691, 819, 3687, 3689 Y 822 DE LA CÑÍA. 4TA. COSTA SALINARES, A LA EMPRESA UNIPERSONAL BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO CON RUC 1203999-3, según el siguiente detalle:

Adjudicación: *POR EL TOTAL (Conteniendo rubros de obras del 01 al 10)*
MONTO: *134.410.630 (Guaraníes IVA Incluido CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA).*

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 " CONSTRUCCIONES."** dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2017 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	520	30	11	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SAGRADA FAMILIA TRAMO 101, 3690 3691, 819, 3687, 3689 Y 822 DE LA CÑÍA. 4TA. COSTA SALINARES	134.410.630
TOTAL						**134.410.630**

Art. 4º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

SR. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal